



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Ocoyoacac, México. Mayo 02, 2019  
UMB/210C3001000300S-069/2019

**FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**P R E S E N T E**

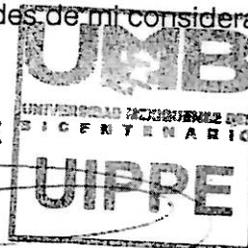
4:41 AM 2019

En atención a los requerimientos del órgano superior de Fiscalización del Estado de México, me permito hacer de su conocimiento que la UMB cuenta con tres obras a realizar en el ejercicio fiscal 2019; se anexa copia simple del oficio número 511-3/2019.-0396, mediante el cual fueron rectificadas los Proyectos del Fondo de Aportaciones Múltiples, ejercicio fiscal 2019.

Descripción	Monto Autorizado
P-1 Implementación de Tecnología Sustentable en las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	\$ 7,975,876.53
P-2 Construcción de una Unidad Académica Departamental Tipo II en la UES Atenco (aulas, laboratorios y complementos).	\$ 17,000,000.00
P-3 Ampliación de la Infraestructura de la UES Xalatlaco, Laboratorio para Ingeniería Automotriz.	\$ 5,000,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 29,975,876.53</b>

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE



**M.A.D.N. JUAN JOSÉ OLIN FABELA**  
**TITULAR DE LA UIPPE**

c.c.p. Dr. Pablo Bedolla López. Rector.  
Lcda. Leandra López Benítez. Subdirectora de Finanzas.  
Lcda. Mariana Ávila Rivera. Departamento de Contabilidad.  
Archivo  
MJJOF/joc

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Carretera México-Toluca km 43.5, barrio San Miguel, C.P. 52740, Ocoyoacac, Estado de México.  
Tel.: (728) 284 7310, ext. 160, 161.



**UR**  
Dirección General de  
Educación Superior  
Universitaria

Dirección de  
Fortalecimiento  
Institucional

**Oficio**  
Cambio de meta  
FAM 2019

**Folio**  
511-3/2019.-0396

**Referencia**  
DGESU-2019-001206  
DFI 536 -19

**Lugar**  
CDMX

**Fecha**  
12 de marzo de 2019

**DR. PABLO BEDOLLA LÓPEZ**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO  
PRESENTE

En relación a su atento Oficio No. UMB/210C30010000000-097/2019, dirigido a la Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria, mediante el cual solicita cambio de los proyectos señalados en el "ANEXO 1" del Oficio No. 511/2019.-0275, de fecha 18 de febrero del presente, por la cantidad de \$ 29,975,876.53 (Veintinueve millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y seis pesos 53/100 M.N.), provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples, ejercicio fiscal 2019.

Comunico a usted, que como resultado de la revisión a los documentos anexos al oficio arriba citado, la Dirección General de Educación Superior Universitaria a través de esta Dirección de Fortalecimiento Institucional, no tiene inconveniente en avalar su solicitud, ya que conserva el monto autorizado y cuenta con la justificación e información necesaria, por lo que mucho agradeceré que los formatos para reportar el avance de los proyectos, se ajusten al nuevo alcance de acuerdo con el siguiente cuadro:

Proyectos aprobados FAM 2019 mediante Oficio. No. 511/2019.-0275		Rectificación de Proyectos FAM 2019	
Descripción	Monto Autorizado	Descripción	Monto
P-3 Implementación de Tecnología Sustentable en las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario	\$ 7,975,876.53	P-1 Implementación de Tecnología Sustentable en las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario	\$ 7,975,876.53
		P-2 Construcción de una Unidad Académica Departamental Tipo II en la UES Atenco (aulas, laboratorios y complementos).	\$ 17,000,000.00
P-5 Ampliación del Segundo Nivel de la UES San José del Rincón	\$ 8,500,000.00		
P-6 Ampliación del Segundo Nivel de Aulas del edificio principal de la UES Xalatlaco	\$ 8,500,000.00		
P-7 Ampliación de la Infraestructura de la UES Xalatlaco, Laboratorio para Ingeniería Automotriz.	\$ 5,000,000.00	P-3 Ampliación de la Infraestructura de la UES Xalatlaco, Laboratorio para Ingeniería Automotriz.	\$ 5,000,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 29,975,876.53</b>	<b>Total</b>	<b>\$ 29,975,876.53</b>

No omito mencionar que, al tratarse de recursos federales, su ejercicio y control deberá apegarse al Art. 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

*"Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación las transferencias*

Av. Universidad 1200, Piso 5, Sector 27, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, 03330 Ciudad de México, Tel: 3600 2511, Ext. 65644 - [www.dgesu.ses.sep.gob.mx](http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx)